



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.T.R  
EXPTE. N° 1056-743-18

RESOLUCIÓN N° **2333**-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **02 AGO. 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Pablo Roberto Berdeja, C.U.I.L. N° 20-36048779-3; Ramon Alfredo Brito, C.U.I.L. N° 20-16284199-9; Claudia Cristina Burgos, C.U.I.L. N° 27-27810780-4; Claudio Rodrigo Burgos, C.U.I.L. N° 20-23167114-6; Silvio Carlos Burgos, C.U.I.L. N° 20-22521692-5; Guillermo Alfredo Bustos, C.U.I.L. N° 20-26232324-3; Romina Gisela Bustos, C.U.I.L. N° 27-26675201-1; Jorgelina Silvana Cabezas, C.U.I.L. N° 27-27883391-2; Martin Emanuel Cabezas, C.U.I.L. N° 20-38655540-1; Enzo Ramón Calapeña, C.U.I.L. N° 20-26440549-2; Roberto Sebastián Calapeña, C.U.I.L. N° 20-28250218-7; Miriam Karina Calderón, C.U.I.L. N° 27-24961262-1; Claudia Matilde Visitación Calisaya, C.U.I.L. N° 27-20177538-3; Wilfredo Alexis Calizaya, C.U.I.L. N° 20-30766101-3; Claudia Mariana Caliva, C.U.I.L. N° 27-25931135-2; Miriam Gabriela Calisaya, C.U.I.L. N° 27-33764615-3; Mariana Agustina Campos, C.U.I.L. N° 27-36182968-4; Juan Paulo Nicolás Canavire, C.U.I.L. N° 20-27726742-0; Patricia Rosana Alejandra Canchi, C.U.I.L. N° 23-17074977-4; Rubén Ariel Cari, C.U.I.L. N° 20-20382349-6; Marcela Alejandra Castro, C.U.I.L. N° 27-28784197-9; Rita Fabiola Cata, C.U.I.L. N° 27-25165199-5; Jorge Alejandro Centellas, C.U.I.L. N° 20-25448541-2, Silvana Elisa Cespedes, C.U.I.L. N° 27-25663341-3; José María Chavarria, C.U.I.L. N° 20-22188523-7; Graciela de los Ángeles Chazarreta, C.U.I.L. N° 27-14804065-1; Valeria Chicharo Fernandez, C.U.I.L. N° 27-31590654-2; Alejandra Jimena Chirinos, C.U.I.L. N° 27-30726297-0; Marta Isabel Choque, C.U.I.L. N° 27-23984094-4 y Luis Fernando Choque Vilca, C.U.I.L. N° 20-22249622-6, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

...III



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2333-E.-

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar

**PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado**

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 03 A 152

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

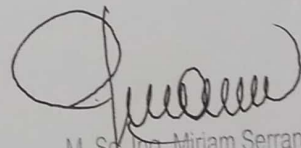
Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación

**PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado**

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 154 A 189

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy